

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el teniente general **Don Enrique Enríquez y García**, conde de las Quemadas, cese en el cargo de Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en San Sebastián á veintidós de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de división **Don Julio Serriñá y Raymundo**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Enrique Enríquez y García, conde de las Quemadas.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de división Don Julio Serriñá y Raymundo

Nació el día 29 de octubre de 1834 é ingresó como alumno en la Academia de Estado Mayor el 1.º de septiembre de 1856, siendo promovido á alferez, reglamentariamente, en julio de 1858, y á teniente de dicho cuerpo en diciembre de 1859.

Prestó el servicio de su clase en la Capitanía General de Granada, y en febrero de 1861 fué destinado al ejército de ocupación de Tetuán, en el que permaneció hasta que, por su disolución, en mayo de 1862, fué trasladado á la Dirección General de Estado Mayor.

En diciembre de 1861 ascendió, por antigüedad, á capitán. Sirvió después en el Depósito de la Guerra y en varios distritos, comisionándosele para diferentes trabajos, y en junio de 1867 se le nombró profesor de la Academia de Estado Mayor.

Fué promovido á comandante, por antigüedad, en febrero de 1870, y en marzo de 1874, sin embargo de faltarle poco tiempo para poder optar á la recompensa reglamentaria del profesorado, solicitó pasar, y pasó, al ejército del Norte. Con el Estado Mayor General del mismo asistió á los combates que precedieron á la entrada de Bilbao, librados en San Pedro Abanto y Galdames los días 27, 28 y 30 de abril, por los cuales alcanzó el grado de teniente coronel; á las acciones de Orduña y Villarreal el 17 y 24 de mayo, y á la acción y operaciones sobre Monte Muru el 25, 26, 27 y 28 de junio, por las que fué agraciado con el grado de coronel, siendo nombrado, en julio, segundo jefe del Estado Mayor General de dicho ejército, cargo que desempeñó hasta septiembre.

Se halló el 8 de octubre en la toma de La Guardia, y en noviembre ascendió, por antigüedad, á teniente coronel de Estado Mayor.

Marchó con el ejército á Guipúzcoa y tomó parte los días 10, 11 y 12 del citado noviembre en las acciones de San Marcos, Oyarzun y San Marcial, que produjeron el levantamiento del sitio de Irún, obteniendo por ellas la Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Por los servicios que prestó en las operaciones realizadas los días 1, 2 y 3 de febrero de 1875 para el levantamiento del bloqueo de Pamplona y ocupación de Puente la Reina y Monte Esquinza, fué recompensado con la Encomienda de Isabel la Católica; destinándosele en marzo á la Capitanía General de Castilla la Nueva y luego á la de Granada.

En diciembre siguiente se le nombró jefe de Estado Mayor del primer cuerpo del ejército de la Izquierda, en el que permaneció desde su organización hasta la terminación de la guerra, asistiendo á las operaciones de los días 25 y 26 de enero de 1876 en Guipúzcoa, que dieron por resultado el levantamiento del sitio de Guetaria; á la acción y toma de Indamendi el 14 de febrero, y á los hechos de armas sostenidos el 20 y el 21 sobre la Venta de Zárate y que produjeron el levantamiento de la línea del Oria y la ocupación de Tolosa. Continuó en las operaciones de Guipúzcoa y Valle del Baztán hasta que terminó la campaña, concediéndosele, por el mérito que en ellas contrajo, el empleo de coronel de Ejército en abril del citado año.

Regresó al distrito de Granada, ascendió por antigüedad á coronel de Estado Mayor en noviembre de 1877, y destinado á la Capitanía General de Andalucía como jefe de la sección de dicho cuerpo, ejerció este cargo hasta que, en marzo de 1878, fué nombrado oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.

En abril de 1882 fué promovido á brigadier, confiriéndosele el destino de oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio.

Desde noviembre de 1883 desempeñó el de jefe de la Sección de Campaña del referido departamento ministerial hasta que, en marzo de 1884, se le nombró Gobernador político militar de Mindanao, en las islas Filipinas.

Con motivo de haberse declarado en abierta rebeldía el Datto Utto, al ocurrir la muerte del Sultán de Maguindanao, y siendo necesario recurrir á la fuerza de las armas, embarcó en octubre de 1885 con algunas tropas para la bahía é islas de Sarangán, instalando varios destacamentos. De allí pasó á la bahía de Pujaga, consolidando la importante ocupación del puerto de Mattí; en noviembre se trasladó á la costa occidental de Mindanao y, después de reconocerla, fundó el establecimiento militar de Santa María; en diciembre fué á la bahía Illana, reconociendo Labuán, Misagua, Barax y los restos del antiguo fuerte de la Sabanilla, á fin de proceder á la apertura del istmo de Panguil, y luego llevó á efecto otro reconocimiento en las costas de la isla de Basilán.

En enero de 1886 salió para Cottabato, y en febrero para Bacat, que fué ocupado y fortificado. Atacadas el 14 las trincheras establecidas por los moros rebeldes en el bosque de Bohayán, fueron tomadas á pesar de la tenacidad con que aquéllos las defendieron.

Organizó en Cottabato una expedición con objeto de castigar á los moros que hostilizaban constantemente á nuestros barcos y á los fuertes de Bacat desde las orillas del río Grande, consiguiendo, después de jornadas muy penosas y de algunas acciones, que los rebeldes ofrecieran su sumisión, que no fué aceptada en vista de que imponían la condición de que no se ocupase á Bacat.

Suspendida en abril la prosecución de la campaña, á causa de las lluvias, se consagró á la reunión de los medios necesarios para concluir con la insurrección en época oportuna. En junio le fué otorgada la Gran Cruz roja del Mérito Militar, por las citadas operaciones y combates del río Grande de Mindanao.

Fundó, en enero de 1887, el campamento Reina Regente, á la inmediación del fuerte de Bacat; hizo construir obras de defensa en varios puntos; dispuso la concentración de tropas para reanudar las operaciones en grande escala, y atacada el 12 la línea enemiga de Lintukán, quedaron en poder de nuestros soldados las 16 cottas que componían aquella formidable defensa, y al siguiente día fué tomado el caserío de Utto, y desalojado el enemigo de todas las po-

siciones que ocupaba en la margen izquierda del estero de Bacat, destruyéndosele sus fortificaciones.

Ocupada más tarde la línea de cottas de la orilla derecha del citado estero, así como las fortificaciones de Kudarangán, enarbolaron los moros bandera blanca, sometándose completamente, según las capitulaciones firmadas, el 10 de febrero.

Regresó á la Península en julio siguiente, quedando de cuartel, y en septiembre fué ascendido á Mariscal de Campo por el mérito que contrajo en las operaciones del río Grande de Mindanao.

Nombrado en octubre Comandante general de división del distrito de Aragón, permaneció en este destino hasta que, en abril de 1888, pasó á desempeñar el de Segundo Cabo de la Capitanía General de Extremadura, y en mayo se le nombró Gobernador militar de la Isla de Menorca y plaza de Mahón.

Desde marzo de 1889 ejerció el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía General de Andalucía, confiriéndosele en agosto de dicho año el de jefe de la 4.^a Dirección del Ministerio de la Guerra, y en enero de 1890 el de Subsecretario del mismo.

En julio siguiente fué nombrado Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra, y en febrero de 1891 Segundo Cabo de la Capitanía General de Puerto Rico.

Quedó de cuartel en junio del mismo año; se le confirió en agosto el cargo de Vocal extraordinario de la Junta Superior Consultiva de Guerra, y desde febrero próximo pasado desempeña el de Comandante general del Campo de Gibraltar, al que en la actualidad está anexo el mando de la 15.^a división orgánica de Infantería.

Cuenta 36 años de efectivos servicios, de ellos 5 y 6 meses en el empleo de General de división, en cuya escala hace el número 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de 1.^a y 2.^a clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Cruz de 2.^a clase de la misma Orden, con distintivo rojo. Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Grandes Cruces del Mérito Militar, blanca y roja.

Medallas de Bilbao, de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general del Campo de Gibraltar, al general de división **Don Adolfo Rodríguez y Bruzón**, actual Comandante general de la segunda división de Caballería para instrucción.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la segunda división de Caballería para instrucción, al General de división **Don Carlos Denis y Trueba**.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de división **Don Antonio Muñoz y Salazar**, cese en el cargo de Gobernador militar de la Isla de Menorca y plaza de Mahón, y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la Isla de Menorca y plaza de Mahón, al general de división **Don Juan Muñoz y Vargas**.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de división **Don Francisco Girón y Aragón**, marqués de Ahumada, cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía General de las islas Filipinas, y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería, y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros de dichas islas; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía General de las islas Filipinas, y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería, y de los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros de dichas islas, al general de división **Don Federico Ochando y Chumillas**, que actual-

mente desempeña el cargo de Comandante general de la primera división orgánica de **Infantería**.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Nicolás Madero y Jiménez**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día siete de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el inspector médico de segunda clase **Don Antonio Pardiñas y Martínez**, Director Subinspector de Sanidad Militar de la Isla de Cuba, cese en dicho cargo y pase á situación de retirado, con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al caso primero del artículo treinta y dos de la ley de veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el citado cometido.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Enrique Mira y Giner**, Intendente del distrito de Galicia, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias de **Don Rafael García de la Torre**, Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Miguel Rodríguez y Blanco**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Julio Serriá y Raymundo.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del General de brigada D. Miguel Rodríguez y Blanco

Nació el día 23 de febrero de 1831 y comenzó á servir como soldado voluntario el 4 de marzo de 1849, obteniendo por elección sus ascensos hasta sargento 1.º

Pasó en mayo de 1856 al ejército de Cuba con el empleo de subteniente, alcanzando por antigüedad el de teniente, en julio de 1859.

Regresó á la Península en marzo de 1864, y contribuyó á sofocar la insurrección que estalló en esta corte el 22 de junio de 1866, concediéndosele por sus servicios en aquella jornada el empleo de capitán.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de comandante, siendo destinado en enero de 1869, á la compañía del regimiento de Gerona que marchó á Cuba, y entrando en operaciones de campaña á su llegada á dicha isla.

Concurrió á diferentes hechos de armas, otorgándosele, por el mérito que en ellos contrajo, el grado de teniente coronel en febrero de 1870, y el empleo de comandante en enero de 1871.

Perteneciendo al batallón Cazadores de Aragón, tomó parte en las reñidas acciones de Naranjo y Moja Casabe, ocurridas el 10 y 11 de febrero de 1874, y por el distinguido comportamiento que entonces observó fué recompensado con el empleo de teniente coronel. El 3 de marzo siguiente asistió á la acción de las Guásimas, por la que se le otorgó el grado de coronel, y nombrado comandante militar de Colón en diciembre de 1875, continuó en operaciones de

campaña, hallándose entre otros hechos de armas en la acción de la Cabeza, librada el 19 de julio de 1876, por la que fué agraciado con el empleo de coronel.

Después de su ascenso siguió en campaña hasta la terminación de la misma, mereciendo ser especialmente recomendado por el General en Jefe del ejército de Cuba, y propuesto para el empleo de brigadier, que obtuvo en abril de 1881.

Le fué conferido, en marzo de 1882, el mando de una brigada en el distrito de Cataluña, con la cual persiguió en agosto de 1883 las fuerzas de Carabineros que se sublevaron en La Seo de Urgel, y en noviembre del mismo año fué nombrado secretario de la Dirección General de la Caja y Recluta para los ejércitos de Ultramar, cargo de que no llegó á tomar posesión por conferírsele, pocos días después, el de jefe de brigada del distrito militar de Castilla la Nueva.

En julio de 1887 se le nombró secretario de la Dirección General de Infantería y en octubre de 1888 Gobernador político militar de Mindanao, en las islas Filipinas.

Desde este destino pasó á desempeñar análogo cometido en Ilo-Ilo hasta el mes de febrero último que, por haberle sido admitida la dimisión que había presentado, fundada en el mal estado de su salud, quedó en situación de cuartel.

Fué recomendado muy eficazmente por el Capitán general de dicho Archipiélago, por los servicios que prestó en el mismo, y particularmente en la provincia de Ilo-Ilo, la cual obtuvo grandes beneficios bajo su mando.

Cuenta 43 años y 6 meses de efectivos servicios, de ellos 11 y 5 meses en el empleo de General de brigada, en cuya escala hace el núm. 7. y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Cruz blanca de 2.ª clase de la misma Orden.

Encomienda de Isabel la Católica.

Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Bernardo Echaluze y Jáuregui**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Antonio Muñoz y Salazar.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada D. Bernardo Echaluze y Jáuregui

Nació el día 27 de marzo de 1830 é ingresó en el Colegio de Artillería el 17 de octubre de 1844, ascendiendo á teniente en abril de 1848, con destino al 5.º departamento.

Se halló en las ocurrencias de esta corte el 7 de mayo del mismo año, pasando en julio á la Fábrica de Trubia.

Por la gracia general de 1848 obtuvo el grado de capitán de Infantería, otorgándosele el empleo en octubre de 1852, por sus méritos y circunstancias.

Alcanzó en 1854 el grado de comandante por gracia general; en julio de 1856 el empleo de capitán de Artillería, por antigüedad, y en octubre siguiente el de segundo comandante de Infantería, por gracia particular.

Siguió en la Fábrica de Trubia hasta que quedó de supernumerario en diciembre de 1861, y durante este tiempo desempeñó con notable acierto varias comisiones de importancia, como la de estudiar los adelantos en la manufactura de armas en Francia, Bélgica, Austria é Inglaterra, y la de investigación y compra de maquinaria para perfeccionar la fabricación en Trubia y en Oviedo.

Fué promovido á comandante de Artillería en febrero de 1864, y nombrado comandante del arma en San Sebastián en agosto de 1867.

En septiembre de 1868 ascendió á teniente coronel, con destino de jefe del detall de la Comandancia de Artillería de la plaza de Ceuta, concediéndosele el grado de coronel por la gracia general de dicho año.

En julio de 1870 se le nombró comandante de Artillería de Zaragoza, y en mayo de 1872 pasó al tercer regimiento Montado.

Solicitó y obtuvo su retiro en febrero de 1873, y habiendo vuelto al servicio en octubre, marchó el 12 del mismo al ejército del Norte, y asistió á la batalla de Montejurra los días 7, 8 y 9 de noviembre, y á las acciones de Velavieta y Oriamendi el 9 de diciembre, siendo recompensado con el empleo de coronel de Infantería, el cual, por haber obtenido el de Artillería once días después de la fecha de su concesión, le fué permutado por la Cruz roja de 2.^a clase del Mérito Militar.

Mandó la batería de brecha en el ataque y toma de La Guardia los días 30 y 31 de enero y 1.^o de febrero de 1874, encontrándose en los combates de Somorrostro el 24 y 25 de este último mes, y en los de San Pedro Abanto el 25, 26 y 27 de marzo, por los que se le otorgó otra cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

En abril del citado año 1874, ascendió á coronel de Artillería, y se le destinó al 2.^o regimiento de Montaña, continuando en el ejército del Norte. Concurrió como comandante de Artillería del tercer cuerpo á las operaciones sobre Valmaseda y Orduña, á la acción de Villarreal de Alava, al reconocimiento sobre Salvatierra y á los combates de Monte Muru los días 25, 26 y 27 de junio, siguiendo en campaña hasta el 15 de octubre, que pasó á Madrid á restablecerse de una herida que recibió á consecuencia de una caída del caballo.

Nombrado comandante de Artillería del primer cuerpo del ejército de la Izquierda en enero de 1876, tomó parte el 29 de febrero en la acción de Arratsain y Mendizorrotz, así como en todas las operaciones practicadas por dicho cuerpo, incluso la de ocupación de la línea del Oria, hasta la terminación de la guerra, que se encargó del mando del 4.^o regimiento Montado.

Por decreto de 23 de enero de 1877 fué promovido á brigadier de Ejército en recompensa de sus méritos y servicios durante la última campaña carlista, de cuyo empleo hizo renuncia y le fué aceptada por real decreto de 1.^o de febrero de dicho año.

Continuó mandando el expresado regimiento hasta que, en agosto de 1882, se le otorgó nuevamente el ascenso á bri-

gadier, siendo nombrado Jefe de brigada del distrito de Castilla la Nueva.

Desde marzo de 1890 hasta agosto de 1892 ejerció el destino de Jefe de sección del Ministerio de la Guerra.

A la vez que los anteriores cargos ha desempeñado, desde marzo de 1888, las funciones de Presidente de la Comisión mixta de armas portátiles de fuego, y en distintas ocasiones ha estado encargado del despacho de la Subsecretaría de dicho Ministerio.

Cuenta 47 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 10 y 1 mes en el empleo de General de brigada, en cuya escala hace el núm. 10, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.

Encomiendas ordinaria y de número de la misma Orden.

Cruz de 2.^a clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Cruces de 2.^a y 3.^a clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito Militar blanca.

Medallas de Bilbao, de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división orgánica de Infantería, al general de división **Don Bernardo Echaluze y Jáuregui**.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Ingenieros**, número uno de la escala de su clase, **Don Juan Terrer y Leonés**, que cuenta la antigüedad de veinte de marzo de mil ochocientos setenta y seis, y la efectividad de diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Miguel Rodríguez y Blanco, la cual corresponde á la designada con el número setenta en el turno establecido para la proporcionalidad por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en San Sebastián á veinticinco de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Ingenieros D. Juan Terrer y Leonés

Nació el día 14 de noviembre de 1831 é ingresó en el Colegio General Militar el 30 de julio de 1847, siendo pro-

movido á subteniente de Infantería en julio de 1850, con destino al regimiento de Saboya.

En agosto siguiente tuvo entrada en la Academia especial de Ingenieros, en concepto de alumno: ascendió, por antigüedad, á teniente de Infantería en abril de 1855, y en septiembre del mismo año obtuvo igual empleo en el Cuerpo de Ingenieros por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Durante los sucesos ocurridos en esta corte los días 14, 15 y 16 de julio de 1856, permaneció destacado en el polvorín del Campo de Guardias, fortificándolo y defendiéndolo de los ataques de los sublevados, por lo cual se le otorgó el grado de capitán de Infantería.

Hizo la guerra de Africa, y se halló en las acciones de los días 15 y 25 de diciembre de 1859; en la batalla de los Castillejos el 1.º de enero de 1860; en los combates del 4, 6, 8, 10, 12, 14, 23 y 31 del mismo mes, alcanzando por el día 14 la Cruz de San Fernando de 1.ª clase; en la batalla de Tetuán el 4 de febrero, por la que fué recompensado con el grado de comandante, y en la de Vad-Rás el 23 de marzo, concediéndosele, por el mérito que en ella contrajo, el empleo de capitán de Infantería.

Ascendido, por antigüedad, á capitán de Ingenieros en octubre del citado año 1860, prestó el servicio de su clase en el segundo regimiento, hasta que, en julio de 1863, se le nombró profesor de la Academia del cuerpo.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el empleo de comandante de Ejército, y en agosto de 1870 el de teniente coronel por sus servicios en el profesorado; siendo destinado, en noviembre siguiente, al primer regimiento, desde el que pasó, en marzo de 1872, á la Dirección Subinspección del distrito de Burgos en concepto de secretario.

Nombrado en marzo de 1873 jefe del detall de la Comandancia de Ingenieros de la plaza de Cartagena, salió de la misma en julio, con motivo de la insurrección cantonal, y formó parte del ejército sitiador hasta el mes de octubre.

Fué promovido á comandante del cuerpo en mayo de 1874, encargándose del detall de la Comandancia de Valencia, y desempeñando después el de la de Cartagena, así como varias comisiones que se le confirieron.

Por los servicios que prestó en su destino durante la campaña carlista, le fué otorgado el grado de coronel en marzo de 1876, y á su ascenso á teniente coronel de Ingenieros, en abril de 1877, quedó ejerciendo el cargo de comandante de la plaza de Cartagena hasta que, en julio de 1881, pasó con análogo cometido á la de Mahón, y dirigió las obras de la fortaleza de Isabel II.

Al ascender á coronel del cuerpo en diciembre de 1886, siguió en el mismo destino, confiriéndosele en julio de 1887 el de comandante de la Plaza de Palma de Mallorca, en el que continúa; habiendo desempeñado, entre otras comisiones, la de estar encargado del despacho de la Comandancia General Subinspección de Ingenieros de las islas Baleares en diversas ocasiones.

Cuenta 45 años y 1 mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de 1.ª clase.

Cruces de 1.ª y 2.ª clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de la Guerra Civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número veintitrés de la escala de su clase, **Don Francisco Guzmán de Villoria y Palavicino**, que cuenta la antigüedad de seis de agosto de mil ochocientos setenta y siete, y la efectividad de trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Bernardo Echaluze y Jáuregui, la cual corresponde á la designada con el número setenta y uno en el turno establecido para la proporcionalidad por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en San Sebastián á veinticinco de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del Coronel de Infantería D. Francisco Guzmán de Villoria y Palavicino

Nació el día 13 de junio de 1833 é ingresó en el Colegio General Militar el 11 de enero de 1849, obteniendo su licencia absoluta, á petición propia, en fin de noviembre del mismo año.

Por real orden de 25 de octubre de 1851, le fué concedido el empleo de subteniente de Infantería con destino al ejército de Filipinas, en donde prestó el servicio de su clase hasta que, en agosto de 1853, embarcó para la Península.

A su llegada á la misma fué colocado en el regimiento de San Marcial, otorgándosele por la gracia general de 1854 el grado teniente, y por antigüedad el empleo en julio de 1855.

Concurrió en dicho mes de julio á las operaciones realizadas en el Maestrazgo, siendo recompensado su comportamiento en ellas con la Cruz de Isabel la Católica.

Por los servicios que prestó con motivo de los sucesos ocurridos en San Carlos de la Rápita en abril de 1860, fué condecorado con la Cruz de Carlos III.

Ascendió á capitán, por antigüedad, en abril de 1866; tomó parte, en junio siguiente, en la persecución de las fuerzas sublevadas del regimiento de Bailén, con las que sostuvo un encuentro en el Coll de Pizarro, y en los meses de agosto y septiembre de 1867 operó contra las partidas faciosas de la provincia de Tarragona, á las cuales batió en el Pont de Armentera.

Destinado en febrero de 1868 al nuevo cuerpo de Guardia Rural, quedó de reemplazo á la disolución del mismo en octubre siguiente; alcanzando, por gracia general, el grado de comandante.

Sirvió después en diferentes cuerpos de Infantería, entrando en campaña contra las facciones carlistas de Cataluña en mayo de 1872, y asistió, entre otras acciones, á la de Perafita el 20 de dicho mes, por la que fué promovido á comandante; á la de Vallsebre el 12 de septiembre, por la que se le otorgó el grado de teniente coronel, y á la de la

Pobla de Lillet y Bagá, el 15 de octubre, por la que obtuvo la cruz roja de 2.^a clase del Mérito Militar.

Se halló en las ocurrencias de Sarriá los días 10 y 11 de enero de 1874, cooperando al ataque y toma de aquella villa; y durante los meses de octubre y noviembre de 1875 estuvo en operaciones en la provincia de Lérida, concurrendo á la acción de Aviñó, y contribuyendo á la pacificación de Cataluña, por lo que fué ascendido á teniente coronel.

Por el mérito que contrajo en las citadas ocurrencias de Sarriá, se lo recompensó con el grado de coronel en agosto de 1877.

En diciembre de 1883 ascendió, por antigüedad, al empleo de coronel, confiriéndosele, en marzo de 1884, el mando del regimiento Fijo de Ceuta, desde el que pasó, en enero de 1890, á mandar el de Navarra, en el cual continúa.

Cuenta 41 años y 9 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de Isabel la Católica, de Carlos III y del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII y de la Guerra Civil.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito militar de Valencia, al general de brigada **Don Juan Terrer y Leonés**.

Dado en San Sebastián á veinticinco de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 18 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar armero de primera clase, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, más 15 mensuales de gratificación para entretenimiento de la fragua, al que lo es de segunda del 14.^o tercio de la Guardia civil, **D. Pascual Ponce Martínez**, como comprendido en el reglamento aprobado por real orden de 23 de julio próximo pasado (C. L. núm. 235).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 30 de agosto último, promovida por el

segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo, agregado á la Zona militar de Guadalajara núm. 7, **D. Emilio Andrés Mestres**, en súplica de igual empleo de la escala activa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por oponerse á ello el art. 2.^o del real decreto de 13 de diciembre de 1883, una vez que no ha recaído una resolución de carácter general en la concesión del empleo de segundo teniente de dicha escala activa, que cita el interesado en su solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

8.^a SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conferir el empleo de maestros de fábrica de 3.^a clase á los individuos que indica la siguiente relación, por haber demostrado, en las oposiciones verificadas al efecto, los conocimientos necesarios para el desempeño del empleo que se les concede, en el cual disfrutarán los interesados la efectividad de esta fecha. Al propio tiempo se ha servido S. M. conceder el empleo de auxiliar de almacenes de 2.^a clase, al de 3.^a del Parque de Zaragoza **D. Ignacio Maluenda y Chueca**, en vacante por retiro de D. Pascual Blanes y Terrades, que servía en el Parque de Badajoz, disfrutando en el empleo que se le confiere, la antigüedad de 12 de agosto último, y quedando en el mencionado parque de Zaragoza, para lo cual se aumentará su plantilla en 250 pesetas, disminuyéndolas en el de Badajoz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas, Andalucía, Aragón, Extremadura y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Empleos vacantes	Nombres de los propuestos
El de maestro de fábrica de 3. ^a clase de la fábrica de Murcia.....	D. José Alvarez Venta, maestro de taller de 2. ^a clase, supernumerario sin sueldo en Bilbao. » Joaquín Tamajón y Fernández, maestro de taller de 3. ^a clase del Parque de Cádiz. » Cándido Navarro Romero, maestro de taller de 3. ^a clase de la Maestranza de Sevilla.
El de id. id. del parque de Cádiz.....	
El de id. id. del id. de Jaca	

Madrid 26 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

ASUNTOS INDETERMINADOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas, en escrito fecha 22 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, sin perjuicio de que en su día se nombre un delegado de este Ministerio para que le represente en el Congreso Literario Hispano-Americano que ha de celebrarse en honor del cuarto centenario del descubrimiento de América, los Inspectores generales de las armas é institutos del Ejército designarán un representante de los suyos para asistir á las sesiones de dicho Congreso, dando conocimiento, con toda urgencia, á este Ministerio, de la persona en quien haya recaído la elección.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Inspectores generales de las Armas é Institutos del Ejército.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación núm. 203, de 13 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al primer teniente de Infantería **D. Antonio Pintos Murillo**, para cubrir una vacante que de dicha clase existe en el Depósito de bandera para Ultramar de Barcelona, por ascenso del primer teniente **D. Antonio Yáñez Verón**, que la desempeñaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Cataluña é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 16 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ignacio Beyéns y Fernández de la Somera**, y termina con **D. Wenceslao Carreño y Arias**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Islas Baleares, Granada y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Ignacio Beyéns y Fernández de la Somera**, de supernumerario, prestando servicio en la Comandancia de Cádiz, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » **Ruperto Ibáñez y Alarcón**, de comandante de Ingenieros de Málaga, en comisión en el Ministerio de la Guerra, á la Brigada Topográfica, continuando en la misma comisión.
- » **Pedro Vives y Vich**, ascendido, del detall de la Comandancia de Málaga, á comandante de la misma.

Capitanes

- D. Pablo Parellada y Molas**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » **José Gago y Palomo**, del primer regimiento de Zapadores Minadores, en comisión en Granada, á la Comandancia de la misma plaza.

Primer teniente

- D. Wenceslao Carreño y Arias**, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al tercero de la misma denominación.

San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 13 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Galicia, Castilla la Vieja, Granada, Burgos y Provincias Vascongadas é Inspectores generales de Caballería y Artillería.

Relación que se cita

Comisario de guerra de primera clase

- D. Julio Rubio y Romea**, de interventor del 4.º Depósito de Sementales en Valladolid, al distrito de Castilla la Vieja.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Cástor Ovalle y Castañeda**, del distrito de Castilla la Vieja, á interventor del 4.º Depósito de Sementales en Valladolid.
- » **Enrique Araujo y Albo**, ingresado en activo, procedente de reemplazo en el distrito de Vascongadas, á interventor del Parque de Artillería de Tarifa.

Oficiales primeros

- D. José Sierra Fernández, de encargado de efectos de la Fábrica de fundición de Trubia, á pagador de la misma,
- » Juan Alonso y Fernández, de la Inspección General de Administración Militar, á la Fábrica de Trubia, como encargado de efectos.
 - » Carlos Espinosa y González, del distrito de Andalucía, al parque de Artillería de Cádiz, como pagador.
 - » Enrique Vera y Urién, de la Inspección General de Administración Militar, al distrito de Burgos.
 - » Miguel Bonet y Navarro, del distrito de Burgos, á la Inspección General de Administración Militar.
 - » Enrique Carles y Lanzarote, de la Brigada de tropas de Administración Militar, como capitán de la 1.ª compañía, á la Inspección General.
 - » Manuel Carlos y Hueva, de la Inspección General, á la Brigada de tropas de Administración Militar, como capitán de la 1.ª compañía.
 - » Eduardo Gómez y Vigil, ascendido, del distrito de Castilla la Vieja, á la Inspección General.

Oficiales segundos

- D. Elías González y Vicente, del Parque de Artillería de Cádiz, como pagador, al distrito de Andalucía.
- » José Pérez y Novis, del Parque de Artillería de Granada, como encargado de efectos, al distrito de Granada.
 - » Rafael Morell y Terry, del distrito de Granada, al Parque de Granada, como encargado de efectos y caudales.
 - » Félix Martínez Herrera, del Parque de Artillería de Ciudad Rodrigo, como encargado de efectos y caudales, al distrito de Castilla la Vieja.
 - » Santiago Pérez Díaz, de la Fábrica de Trubia, como pagador, al Parque de Ciudad Rodrigo, como encargado de efectos y caudales.
 - » Fernando Fontán Santamarina, de la Inspección General, al distrito de Galicia.
 - » Germán Rodríguez Leiva, del distrito de Galicia, al Parque de Artillería del Ferrol, como encargado de efectos y caudales.
 - » Jesús Martín de Diego, del 4.º Depósito de Sementales en Valladolid, al distrito de Castilla la Vieja.
 - » Alejandro Sobejano y López, ascendido, de la Inspección General de Administración Militar, á continuar en la misma.
 - » Heriberto Rodríguez Brochero, ingresado en activo, procedente de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General de Administración Militar.

Oficiales terceros

- D. Adolfo Rodríguez Castillo, del distrito de Castilla la Vieja, al 4.º Depósito de Sementales en Valladolid, como auxiliar.
- » Juan Basset y Queteuti, del distrito de Galicia, al Parque de Artillería de la Coruña como auxiliar.
- San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de la Escuela práctica que en el presente año ha de llevar á efecto el tercer regimiento de Zapadores Minadores; siendo cargo su presupuesto, reducido á 11.000 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros en el corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Isabel Guzmán Catena, viuda de las segundas nupcias del comandante de Caballería, retirado, D. Manuel Velasco, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 720 pesetas, duplo de las 360 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Ventura Vicenta de Ceballos y Cossío, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, Don José Ceballos y Ceballos, la pensión anual de 1.350 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 450 pesetas al año, que le corresponde como comprendida en las leyes de 25 de junio de 1864, 16 de abril de 1883, real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), y art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Santander, y la bonificación por las cajas de la expresada isla, ambos beneficios á partir del 18 de enero del presente año, siguiente día al del óbito del causante, y mientras la recurrente permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.200 pesetas anuales, que por real orden de 5 de julio de 1883, fué concedida á D.^a Dolores Busti y Figueroa, en concepto de viuda del comandante D. Ramón Bosch, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a Josefa Bosch y Busti, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 3 de junio próximo pasado, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Díoscora de Angulo y Jacobo, de estado viuda, huérfana del comandante de Infantería, D. Juan Cruz de Angulo, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. número 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Joaquina Fernández Ibarra, huérfana de las primeras nupcias del comandante de Caballería, retirado, D. Joaquin, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, desde el 11 de marzo de 1891, siguiente día al del óbito de su referido padre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.780 pesetas anuales que, por real orden de 26 de julio de 1879, fué concedida á D.^a Patrocinio Santos y Válcárcel, en concepto de viuda del comandante de la Guardia Civil del distrito de Filipinas, D. Emilio Frontera Miller, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a María de los Dolores Frontera y Santos, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por las cajas de Manila, y mano de su tutor D. Emilio Frontera y Santos, á partir del 10 de diciembre de 1891, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Josefa López Navas, viuda del comandante de Ejército, capitán de Artillería del distrito de Filipinas, D. Diego Pisorno Arjona, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el 4 de enero de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 625 pesetas anuales que, por real orden de 20 de octubre de 1852, fué concedida á D.^a María de la Concepción Ocio Rubio, en concepto de viuda del capitán de Infantería, D. José María Pallarés, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del

causante, D.^a Concepción Pallarés Ocio, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 18 de marzo próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Josefa García González, viuda del primer teniente de Caballería, D. Marcelino García González, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278), con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). Dicha pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Oviedo, y la bonificación por las cajas de la expresada isla, ambos beneficios á partir del 23 de abril último, siguiente día al del óbito del causante, y mientras la recurrente permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á María Ibáñez Sáncha, madre de Víctor Prado, soldado, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, á partir del 23 de agosto de 1891, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente

mes, se ha servido conceder á Joaquina González Suárez, viuda de Bonifacio Canteli, soldado, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, desde el 12 de mayo de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad á partir de la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes actual, promovida por el recluta de la Zona militar de Palencia, Manuel Labrador González, en solicitud de que le sea admitida la carta de pago que acredita haberse redimido del servicio militar activo, documento que dejó de presentar oportunamente en su zona, por ignorar las prescripciones del art. 153 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dispensar á dicho recluta de la falta cometida, y disponer, á la vez, que la referida zona admita la carta de pago á los efectos del art. 151 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Joaquina Chaparro Sánchez, vecina de Carrizosa (Ciudad Real), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hermano Joaquín, por hallarse la exponente impedida para el trabajo y carecer de medios de subsistencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, y como continuación de la de 20 de junio último. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

REEMPLAZO

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, promovida por el comandante, en situación de reemplazo, por enfermo,

en Avila, **D. Dionisio Ibarreta Ayala**, en solicitud de su vuelta al servicio activo; y teniendo presente lo expresado en el certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, el que deberá continuar en su actual situación, hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Dragones de Numancia, **Don Raimundo Pascual Sanz**, en solicitud de pasar á situación de reemplazo por un año, con residencia en Viana, provincia de Navarra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Navarra é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Comisión de estadística y requisición afecta á la Zona militar de Calatayud núm. 63, **Don Mariano Herrero Gómez**, en solicitud de pasar á la situación de reemplazo por un año, con residencia en la expresada ciudad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 13 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Comisión de estadística y requisición afecta á la Zona militar de Bilbao núm. 106, **Don Juan Ansoátegui y Fresilla**, en solicitud de pasar á la situación de reemplazo por un año, con residencia en dicha capi-

tal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Arlabán, **Don Andrés Feroso Palmero**, en solicitud de pasar á situación de reemplazo por un año, con residencia en Vega de Villalobos (Zamora), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Antonio Muñoz y Salazar**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por los reclutas de la Zona militar de Astorga, **Bernardino Fernández Navia y Benito González Fernández**, se ha dignado autorizarles para que traslad'en su residencia á la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por los individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **José Veiga Salgueiro** y termina con **José Seoane Beiroa**, se ha dignado autorizarles para que trasladen su residencia á la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.
Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado	José Veiga Salgueiro.
Otro	Nicolás Vieytes Rozos.
Cabo	Antonio Viaño Jarazo.
Soldado	Angel Balado López.
Otro	Domingo Vázquez García.
Otro	Andrés Castiñeiras Mosquera.
Recluta	José Cameiro Vázquez.
Otro	Celestino Castoya Martínez.
Sargento	Francisco Herrero Villalustre.
Soldado	Manuel Junquera Santos.
Recluta	Isidoro López Folla.
Soldado	José López Rodríguez.
Recluta	Constantino Mayo Rial.
Soldado	Andrés Noya Expósito.
Recluta	Ignacio Porto Vázquez.
Soldado	Teodoro Prieto Alvarez.
Recluta	Manuel Pasos Ramos.
Otro	José Parsero Carneán.
Otro	Francisco Portas Pasupín.
Otro	Silvino Rodríguez González.
Soldado	Manuel del Río Ferreiro.
Otro	Andrés Rodríguez Freire.
Otro	José del Río Dubra.
Cabo	Ramón Sánchez Martínez.
Soldado	José Seoane Beiroa.

San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el soldado, del reemplazo de 1887, de la Zona militar de Santander, **Francisco García Larrea**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.
Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Zona militar de Miranda de Ebro, **Alfredo Bárcena Llorente**, en solicitud de que se le conceda autorización para navegar en vapores de la Compañía Transatlántica, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el soldado del reemplazo de 1886, **Jerónimo Cristóbal Pérez**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del reemplazo de 1888, **Manuel Iriarte y Larrañeta**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á Nuevitas (Cuba), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Navarra**.
Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el traslado de residencia de los individuos comprendidos en la siguiente relación á los puntos que en la misma se expresan, para lo que han sido autorizados por los respectivos Capitanes generales, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1892 (C. L. núm. 124).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias**.

Relación que se cita

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
Valencia.....	Adolfo Pascual Castelado.....	1883	Elche.....	Alicante...	En 2. ^a reserva...	Zona núm. 43.....	Santiago de Cuba.	
	Gervasio García Viejo.....	1888	Oviedo.....	Oviedo....	En depósito....	Idem núm. 88.....		
	Joaquín Núñez.....	1886	Villafranca.....	León.....	Idem.....	Idem núm. 87.....	Habana.	
	Faustino García Granda.....	1886	Oviedo.....	Oviedo....	Idem.....	Idem núm. 88.....		
	Casimiro Sánchez Incógnito.....	1883	Idem.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem.....	Matanzas.	
	Victor Alba Carujo.....	1884	Villafranca.....	León.....	Idem.....	Idem núm. 87.....		
	Antonio Arias Delgado.....	1889	Villadecanes.....	Idem.....	En depósito....	Idem.....	Habana.	
	Casimiro Fernández.....	1890	Cudillero.....	Oviedo....	Idem.....	Idem núm. 90.....		
	Faustino Priede Díez.....	1885	Ponga.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem.....	Habana.	
	Lorenzo García Ballesteros.....	1887	Salamanca.....	Salamanca.	En depósito....	Idem núm. 81.....		
	Vicente García González.....	1884	Villagosi.....	Oviedo....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 90.....	Cienfuegos.	
	Casiano Rodríguez Fernández.....	1887	Valdés.....	Idem.....	En depósito....	Idem.....		
	Angel Rodríguez Pérez.....	1882	Idem.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 89.....	Habana.	
	Casimiro Fresno Llera.....	1887	Villaviciosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Castilla la Vieja.	Eulogio Reguera.....	1885	Cacabelos.....	León.....	Idem.....	Idem núm. 87.....	Cienfuegos.
		Pedro López Valcárcel.....	1885	Villadecanes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
		Laureano González.....	1887	Cacabelos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Matanzas.
		Felipe González.....	1883	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
		Benito Martínez.....	1887	Carracedelo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cienfuegos.
		Juan Alvarez García.....	1888	Valdés.....	Oviedo....	En depósito....	Idem núm. 90.....	
José Albo Díaz.....		1885	Idem.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem.....	Habana.	
Felipe San Martín Pastor.....		1884	Zamora.....	Zamora....	Idem.....	Idem núm. 84.....		
Jenaro del Valle Escardén.....		1885	Parres.....	Oviedo....	Idem.....	Idem núm. 89.....	Santiago de Cuba.	
Enrique Martínez Santalla.....		1887	Berlanga.....	León.....	En depósito....	Idem núm. 87.....		
Ramón Delgado García.....		1889	Monleras.....	Salamanca.	Idem.....	Idem núm. 81.....	Cienfuegos.	
José Acebal Cueto.....		1882	Oviedo.....	Oviedo....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 88.....		
Victor Menéndez Inclán.....		1885	Salas.....	Idem.....	En depósito....	Idem núm. 90.....	Habana.	
Rafael Farías Velasco.....		1884	Oviedo.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 88.....		
Rafael Gutiérrez Cossío.....		1888	Valladolid.....	Valladolid.	En depósito....	Idem núm. 79.....	Isla de Negros (Filipinas).	
Joaquín Argote y Sagastinea.....		1884	Audiencia.....	Madrid....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 2.....		
Ablundio Sabugo García.....		1883	León.....	León.....	Idem.....	Idem núm. 3.....	Manila (idem).	
Castilla la Nueva.		D. José Manuel Viceter Pinedo.....	1890	Hospicio.....	Madrid....	En depósito....	Idem núm. 1.....	Idem (idem).
	Bernardo Pérez y Pérez.....	1890	Cudillero.....	Oviedo....	Idem.....	Idem núm. 3.....		
	Angel Gálvez Amor.....	1888	Hospicio.....	Madrid....	En reserva activa.	Idem núm. 1.....	San Fernando de la Unión (Filipinas).	
	Vicente Gabaldá Martínez.....	1891	Guadalajara.....	Guadalajara	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 3.....		
	Tomás Colunga Cabrera.....	1885	Universidad.....	Madrid....	Idem.....	Idem núm. 1.....	Matanzas.	
	Francisco Alcorta y Pineda.....	1884	Latina.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 2.....		
	Benito López Campo.....	1889	Chantada.....	Lugo.....	En depósito....	Idem núm. 54.....	Habana.	
	Ramiro Pérez Rodríguez.....	1887	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Ricardo Fernández Vázquez.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	José Valcárcel Ledo.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Galicia.....	Manuel Vázquez Ledo.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	José Caseiro Guerra.....	1886	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Leoncio López García.....	1889	Taboada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	José Mosquera.....	1886	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Carballo Penso.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....			

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
Galicia	José Montenegro Varela.....	1888	Taboada	Lugo.....	En depósito.....	Zona núm 54.....	Habana.	
	Carlos Morales Quiroga.....	1889	Monforte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Benigno Rodríguez Rodríguez.....	1884	Idem.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem.....		
	Salvador García Incógnito.....	1883	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Fernando Varela Suárez	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Pedro Arias Barbeito.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Francisco Iglesias Varela.....	1883	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Ramón García Vázquez.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Manuel García González.....	1883	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Joaquín López López.....	1882	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Antonio García.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Camiñas Portameñe.....	1885	Taboada	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Eliás Amorín Conde.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Francisco Regal Seijas.....	1882	Chantada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Manzanillo.
	Antonio Blanco López.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Manuel López Pérez.....	1882	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Félix Castro Tourón.....	1884	Sarria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Romero Suárez.....	1885	Rianjo.....	Coruña.....	Idem.....	Idem.....		
	Manuel Benito Vázquez.....	1882	Carnota.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Varela Parrado.....	1883	Baña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Domingo Teijeiro Vigo.....	1885	Villalba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Seijo Villaseco.....	1885	Boqueijón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Garabato Franqueira.....	1885	Santiago.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Souto Quiñoy.....	1886	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Manuel Romero Funqueiriño.....	1887	Rianjo.....	Idem.....	En depósito.....	Idem núm. 52.....		
	José Mosquera Revoiras.....	1886	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Alejandro Burnes Barbeito.....	1889	Baña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Carballal Eujo.....	1889	Coujo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Manuel García Incógnito.....	1886	Monfero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Antonio Medin Corral.....	1888	Paderme.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Luis Fernández Rivera.....	1885	Monfero.....	Idem.....	En 2. ^a reserva...	Idem.....		
	Juan Blanco Regueiro.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Ramón González Pato.....	1883	Betanzos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Juan Méndez Porto.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Villapol Fernández.....	1885	Mondoñedo.....	Lugo.....	Idem.....	Idem.....		
	Baltasar Millor Piñeiro.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 55.....		
	Manuel Teijeiro Vigo.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Baltasar Díaz Ocampo.....	1888	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....		
	José López Fraga.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Rivas Otero.....	1889	Villalba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Andrés Fraga Viaño.....	1886	Tordoya.....	Coruña.....	Idem.....	Idem.....		
	Juan Leiros Incógnito.....	1884	Ribadavia.....	Orense.....	En 2. ^a reserva...	Idem núm. 57.....	Habana.	
	Juan Cambra Martínez.....	1885	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....		
	Antonio Fraga Castro.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Benjamín Novoa Iglesias.....	1884	Ribadavia.....	Orense.....	Idem.....	Idem.....		
Benigno Rosas López.....	1884	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Idem.....	Idem núm. 59.....			
Francisco Moral Brasa.....	1885	Orense.....	Orense.....	Idem.....	Idem núm. 58.....			
Manuel Conde Pazo.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....			

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	Puntos donde van á residir
Galicia.....	Constantino Fernández Méndez....	1885	Vigo.....	Pontevedra.	En 2.ª reserva...	Zona núm. 57.....	Isla de Puerto Rico.
	Casimiro Lafuente Carro.....	1885	Coruña.....	Coruña....	Idem.....	Idem núm. 50.....	
Navarra.....	José Nuñ Gurbindo.....	1888	Sanz.....	Navarra....	En depósito.....	Idem núm. 96.....	Nuevitas (Cuba). Habana.
	Bernardo Laurenz y Juango.....	1882	Orbaiceta.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	
Vascongadas.....	Anastasio Ugalde Goicoechea.....	2.º 1885	Bermeo.....	Vizcaya....	Idem.....	Idem núm. 107.....	Cárdenas. Isla de Cuba. Cienfuegos.
	Enrique Zabala Otero.....	2.º 1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Facundo Zulueta Ernecheo.....	1888	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
Aragón.....	Lorenzo Sanz Díez.....	1884	Azpeitia.....	Gupúzcoa..	En 2.ª reserva...	Idem núm. 108.....	Habana.
	Esteban Sorrosal Laguna.....	2.º 1885	Piedrafita.....	Huesca....	Idem.....	Idem núm. 62.....	
Cataluña.....	José Bertrand del Cerro.....	1889	Zaragoza.....	Zaragoza..	En depósito.....	Idem.....	Santiago de Cuba. Manila.
	Joaquín Casamitjana Subirá.....	1882	Barcelona.....	Barcelona..	En 2.ª reserva...	Idem núm. 15.....	
Granada.....	Ricardo Grau Castellá.....	1885	Universidad.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 14.....	Habana. Puerto Rico. Cayar de San Felipe. Caibarién.
	D. Pedro Vida y Vida.....	1888	Antequera.....	Málaga....	En depósito.....	Idem núm. 77.....	
	Francisco Didier Crooke.....	1889	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 76.....	
	Juan Domingo.....	1887	Granada.....	Granada....	Idem.....	Idem núm. 68.....	
	Francisco Miranda Fernández.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Julián García López.....	1884	Sauzal.....	Las Palmas	En 2.ª reserva...	Idem núm. 111.....	
	Eduardo Rodríguez Ledesma.....	1887	La Laguna.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	José González.....	2.º 1885	Rosario.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Eleuterio Rodríguez Toledo.....	1889	Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Juan Chavez Galván.....	2.º 1885	Tacoronte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Francisco Pérez Alfonso.....	1888	Orotava.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Saturnino Velázquez Acosta.....	2.º 1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Canarias.....	Juan Méndez Delgado.....	1884	Icod.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	Vuelta Arriba. Caibarién. Habana. Güines. Habana. Camajuani. Baracoa. Habana. Sagua la Grande. Habana. Camajuani. Habana.
	Sixto Arbelo Quevedo.....	1885	Orotava.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Manuel Abreu González.....	1884	Icod.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	
	Juan Mesa López.....	1882	Orotava.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Francisco González Martín.....	1885	Icod.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Antonio Alfonso González.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Antonio Hernández García.....	1887	Realejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Antonio Rodríguez Díaz.....	1884	Icod.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	
	Antonio González García.....	2.º 1885	Rambla.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
	Luis Rodríguez Martín.....	1888	Orotava.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Pedro Sánchez Pérez.....	1884	Puntagorda.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	
	Andrés Cuberlo Hernández.....	1888	San Sebastián.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	
Juan Romero Romero.....	1888	Ingenio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Esteban Rodríguez Molina.....	1.º 1885	Guía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Juan Sosa Delgado.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Padrón González.....	1889	Arrecife.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Salvador Martín Fernández.....	1.º 1885	Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Pedro Miranda Dorta.....	1886	Tacoronte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Pérez Rodríguez.....	1889	Braña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Quintana Benítez.....	2.º 1885	San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Juan Alfonso Sosa.....	1888	Telde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Lantigua Sánchez.....	1887	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
José Oliva Suárez.....	1882	San Nicolás.....	Canarias..	En 2.ª reserva...	Idem.....		
Manuel Martín Almeda.....	1887	Guía.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....		
Sebastián Castellano Quintana.....	1883	Idem.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....		

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
Canarias.....	Manuel Marrero Angulo.....	1.º 1885	Firgos.....	Canarias...	En depósito.....	Zona núm. 111.....	Habana.	
	Gregorio Armas Martín.....	1884	San Nicolás.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....		
	Juan Abreut Diaz.....	1884	Arrecife.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Angel Rodríguez Martín.....	1884	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Luis Cabrera Cabrera.....	1889	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....		
	Juan Martín Cabrera.....	1887	Tinajo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Camajuani.
	Juan Barrios.....	1888	Arrecife.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Juan Cabrera Martín.....	1887	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Cienfuegos.
	Antonio Domingo Brito.....	1888	Hemigna.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Andrés Rodríguez Medina.....	1888	San Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Camajuani.
	Carlos Rodríguez Morales.....	1888	San Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Domingo Morales Cabrera.....	1888	Vallehermoso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Remedios.	
	Diego Pérez Ojeda.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Antonio Santana Socorro.....	1884	San Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Camajuani.	
	Juan Hernández Rodríguez.....	1885	Sante Brigida.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....		
	Andrés Rivero Ramírez.....	1889	San Lorenzo.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Camajuani.	
	Juan Díaz Correa.....	1888	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Cayetano Arocena y Grondona.....	1886	Agaste.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Camajuani.	
	Juan González Martín.....	1882	Guía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Manuel Martín Bolaños.....	1883	Firgos.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....	Camajuani.	
	Damián Arencibia Rodríguez.....	1885	Moya.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Juan Ramos Hernández.....	1882	San Nicolás.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Camajuani.	
	José León Llarena.....	1884	Idem.....	Idem.....	En 2.ª reserva...	Idem.....		
	Fernando García Rodríguez.....	1887	Agaste.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Domingo Jiménez Rosario.....	1885	Moya.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....		
	José Fleitas Rivero.....	1887	Moya.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Antonio Martín González.....	1889	Moya.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José Gil Quintana.....	1889	Aruacas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Juan Quesada Gutiérrez.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Andrés Rodríguez Pérez.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Sisenando Hernández Pérez.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José González Suárez.....	1886	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Eusebio Marrero Ponce.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	José González Cerpa.....	1887	Firgos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.	
	Carlos Dosta Montero.....	1889	Aruacas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Antonio González Cedrés.....	1886	Haria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pinar del Río.		
Andrés Neira Oca.....	»	Arrecife.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....			
Antonio Fernández Marina.....	»	»	»	»	Idem núm. 56.....	Sagua la Grande.		
Luis Algarcilla Anglés.....	»	»	»	»	Idem núm. 90.....			
Manuel Vilar.....	»	»	»	»	Regimiento Infantería de Luchana.	Isla de Cuba.		
José Liberal Rodríguez.....	1883	»	»	»	Zona núm. 51.....			
Puerto Rico.....	José Liberal Rodríguez.....	1883	»	»	Idem núm. 94.....	Habana.		

San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para residir en el extranjero y para navegar en buques españoles que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1889 (C. L. núm. 124), ha concedido V. E., en el mes de agosto último, á los individuos comprendidos en las relaciones remitidas á este Ministerio.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias.**

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 14 de junio último, promovida por el sargento, escribiente de la plantilla de esa Inspección, **Félix Lanoix Braná**, en solicitud de abono de las pagas y pluses correspondientes á los meses de junio á octubre de 1889, que permaneció en expectación de destino á su regreso de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo resuelto por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 186), relativa á **Atilano Bartolomé Petisco**, se ha servido desestimar esta petición, por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 6 de julio último, promovida por el sargento del extinguido regimiento de **Caballería Reserva núm. 26, Agustín Aguilar Puigasalloras**, en solicitud de abono de los haberes y pluses de reenganche que le correspondieron durante los meses de agosto de 1884 á abril de 1885, ambos inclusive, y diez días del mes de mayo, durante cuyo período permaneció en expectación de destino á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo dispuesto por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 186), relativa á **Atilano Bartolomé Petisco**, se ha servido desestimar esta petición, por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

SUPERNUMERARIOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, promovida por el capitán, supernumerario sin sueldo en Madrid, **D. Ignacio Martínez Cadrana**, en solicitud de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo continuar en su actual situación hasta obtener destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar.**

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 1.º del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **Don Ignacio Pay Vila**, vecino de **Castelleiutat**, solicitando autorización para realizar obras de ampliación en una casa enclavada en el polígono de excepción de los fuertes de la Seo de Urgel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 1.º del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **Don Juan Ritort y Casero**, vecino de **Castelleiutat**, solicitando autorización para realizar obras de ampliación en una casa enclavada en el polígono de excepción de los fuertes de la Seo de Urgel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 13 de julio último, al remitir la instancia promovida por **Don Hermenegildo Rodríguez**, vecino Manila, solicitando autorización para construir una casa en la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; las cuales deberán quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 16 de julio último, al remitir la instancia promovida por **Don Santiago Suárez**, vecino de Manila, solicitando autorización para construir una casa en la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se efectúen con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; las cuales deberán quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 13 de julio último, al remitir la instancia promovida por **Don Luis Javier**, vecino de Manila, solicitando autorización para construir una casa en la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; las cuales deberán quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 5 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **D. José Guillén Sánchez**, vecino de Cartagena, solicitando nueva prórroga de un año para construir dos casas en la segunda zona del castillo de Atalaya de dicha plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; quedando sujetas las obras á las mismas condiciones que se marcaron en la real orden de 16 de noviembre de 1887, por la cual fueron autorizadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Bergu (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guctaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.